

## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

### DECANATURA

#### Resolución Nro. 009

*“Por medio de la cual se convoca a elecciones en el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE FAMILIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”*

*EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, y*

#### CONSIDERANDO:

La Ley 30 de 1992 *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el artículo 79° del Título 5, Capítulo 1. del Acuerdo No.49 de 2018 del Consejo Superior, manifiesta lo siguiente: *“La convocatoria para elección de directores de departamento será realizada por el decano de la facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente.”*

Que el artículo 84° del Título 5, Capítulo 2. del Acuerdo No.49 de 2018 del Consejo Superior, expresa: *“Para efectos de la elección de los directores de departamento, el censo electoral estará conformado por el colectivo docente del departamento respectivo, el cual se entenderá integrado por sus profesores de carrera, especiales y ocasionales.”*

Que de acuerdo a lo anterior, artículo 86 del Acuerdo No.49 de 2018, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General- para ocupar los cargos de Director de Departamento.

Que se tendrá en cuenta para la designación en Directores de Departamentos la experiencia, trayectoria universitaria y experiencia docente.

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones de Director(a) de Departamento de Estudios de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CRONOGRAMA:

**Cronograma**

Ítem	Actividad	Fecha
1.Convocatoria	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución (art. 81 Acuerdo 49 de 2018)	10 de febrero de 2021
2. Inscripción de candidatos	Inscripción de los aspirantes en el Departamento	Del 15 al 19 de febrero de 2021 (incluyendo la propuesta)
3. Verificación de requisitos y elección	Departamento	22 de febrero de 2021
4. Resultado de la elección	Debe enviarse a la Decanatura	24 de febrero de 2021
5. Designación	La Decanatura emitirá la resolución de designación	26 de febrero de 2021
6.Presentación de recursos	Ante el Departamento	1,2 y 3 de marzo de 2021
7.Respuesta del Recurso	Departamento	9 de marzo de 2021
8.Resolver recursos de Reposición	La Decanatura	16 de marzo de 2021
9. Lista definitiva	La Decanatura	17 de marzo de 2021
10. Designación	La Decanatura remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	18 de marzo de 2021

**ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Manizales, 10 días del mes de febrero de 2021

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MIGUEL ANTONIO SUAREZ ARAMENDIZ**  
Decano (E)